

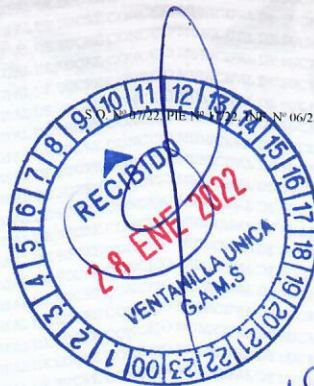


CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 26 de enero de 2022
H.C.M. PIE N° 11/22

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 07 de 26 de enero de 2022, ha tomado conocimiento del Informe N° 06/22, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 11/22

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, en el marco de sus competencias y en aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dé a conocer con documentación de respaldo cada punto de la presente Petición de Informe, concerniente a la CONSOLIDACIÓN DE LAS VIAS CIRCUNDANTES AL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL SÍNDROME DE DOWN EN APOYO A LA MUJER.

1. Informe, que unidad y que funcionarios serán las responsables de concretar el Estudio Técnico de pre inversión de las aceras y obras de arte de la fachada norte del equipamiento que permitirán garantizar que no se deteriore la nueva infraestructura que se encuentra en etapa de conclusión, adjunte un cronograma detallando fechas hasta la conclusión del mismo, citando la etapa en la que se encuentra la elaboración de la misma.
2. Informe, cual el porcentaje de avance en la elaboración del Estudio Técnico de pre inversión para la gestión y consolidación de los pavimentos rígidos o pavimentos articulados en las actuales vías de tierra aledañas al equipamiento, adjunte documentación de respaldo, así mismo remita un cronograma detallando fechas, los profesionales y la unidad responsable de gestionar el mismo.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Lic. Oscar Sandy Rojas
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

